

# Anexo B

# Modelo de convocatoria de propuestas para las partes responsables (Para las organizaciones de la sociedad civil [OSC])

This is a translation of the English version of this document. If there are inconsistencies or conflicts between the English document and the translated document, the English document prevails.

# Sección 1

# N.º CFP 02-2020

# a. Carta de la convocatoria de propuestas dirigida a las partes responsables

ONU Mujeres tiene previsto contratar a una (<u>parte responsable</u>), conforme a lo definido en estos documentos. ONU Mujeres invita al envío, por medio de sobres cerrados, de propuestas de proponentes calificados, propuestas estas que atiendan a los requisitos definidos en los términos de referencia de ONU Mujeres.

ONU Mujeres debe recibir las propuestas en la dirección especificada a más tardar a las (hora) 14:00 hrs del 02 de octubre 2020

El presupuesto de esta propuesta debe oscilar entre 1,800,000.00 MXN y 2,190,000.00 MXN

	presente convocatoria de propuestas de ONU Mujeres se npone de <u>dos</u> secciones:	Los anexos que los proponentes deben completar y devolver con su propuesta (obligatorio)					
Sec	ción 1	Anexo B-1: criterios de precalificación/requisitos obligatorios					
a.	Carta de la convocatoria de propuestas dirigida a las partes responsables	Anexo B-2: modelo para la presentación de propuestas Anexo B-3: formato del currículum del personal					
b.	Hoja de datos de la propuesta para las partes responsables	propuesto					
c.	Términos de Referencia de ONU Mujeres	Anexo B-4: documentos mínimos de evaluación de la					
	Anexo B-1: criterios de precalificación/requisitos obligatorios	capacidad					
a. And	Instrucciones para los proponentes  exo B-2: modelo para la presentación de propuestas  exo B-3: formato del currículum del personal propuesto  exo B-4: documentos mínimos de evaluación de la capacidad						

Los proponentes interesados pueden enviar un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico para solicitar más información: <a href="mailto:call.for.proposal@unwomen.org">call.for.proposal@unwomen.org</a>

# b. Hoja de datos de la propuesta para las partes responsables

Vencimiento para la presentación de las solicitudes de aclaraciones: Fecha: 18 de septiembre 2020 Hora: 14.00 hrs					
(por correo electrónico) <u>call.for.proposal@unwomen.org</u> Vencimiento para el envío de las aclaraciones de ONU  Mujeres a los proponentes:  Fecha: 21 de septiembre 2020 Hora: 14.00 hrs					
FECHA PARA SESIÓN ACLARATORIA  Fecha: 28 de septiembre 2020  Vía zoom interesados en participar deberán comunicarlo al correo para tener la información de conexión: call.for.proposal@unwomen.org	<mark>\:</mark> Hora: 13.00 hrs				
	aclaraciones: Fecha: 18 de septiembre 2020  (por correo electrónico) call.for.proposal@unwomen.org  Vencimiento para el envío de las ac Mujeres a los proponentes: Fecha: 21 de septiembre 2020  FECHA PARA SESIÓN ACLARATORIA Fecha: 28 de septiembre 2020  Vía zoom interesados en participar deberán comunicarlo al correo para tener la información de conexión:				

Vencimiento para el envío de las aclaraciones de la sesión por parte de ONU Mujeres:

29 de septiembre 2020 Hora: 17.00 hrs

Vencimiento para la presentación de propuestas:

Fecha: 02 de octubre 2020 Fecha prevista de adjudicación Hora: 14.00 hrs 9 de octubre 2020

del contrato:

Fecha prevista de inicio/ejecución del contrato (a más

tardar): 15 de octubre 2020

# a. Términos de Referencia de ONU Mujeres

# 1. Introducción [sírvase proporcionar detalles]

a. Antecedentes/contexto de los servicios/resultados requeridos

ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del desarrollo sostenible y los derechos humanos.

ONU Mujeres en México, en consonancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales y regionales de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como con las recomendaciones generadas por los órganos encargados de su vigilancia trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias:

- 1. Fortalecer y aplicar un conjunto integral y dinámico de políticas y normas globales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- Reforzar los mecanismos que permiten que las mujeres dirijan, participen y se beneficien por igual de los sistemas de gobernanza.
- 3. Promover que las mujeres tengan seguridad de ingresos, trabajo decente y autonomía económica.
- 4. Garantizar que todas las mujeres y niñas vivan una vida libre de toda forma de violencia.
- 5. Contribuir a que las mujeres y las niñas participen de manera activa en la prevención de los desastres naturales y tienen una mayor influencia en las políticas relacionadas con la acción humanitaria.

En 2016, la Unión Europea estableció un Plan de Acción en materia de género, a partir del cual se determinó que el 92% de las nuevas iniciativas aprobadas en el ámbito de la política exterior de la UE y el 60% de todas las iniciativas nuevas adoptadas en relación con la cooperación internacional y para el desarrollo de la UE están destinadas primordial o significativamente a promover la igualdad de género o el empoderamiento de la mujer. El 27 de septiembre de 2018, la ONU y la Unión Europea lanzaron en alianza a nivel global la Iniciativa Spotlight para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas. Dicha alianza impulsa la asunción de 4 compromisos políticos al más alto nivel y contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, en particular, a la del Objetivo 5 relativo a la igualdad de género.

La Iniciativa Spotlight realizará inversiones específicas a gran escala en Asia, África, América Latina, el Pacífico y el Caribe, y se centra en todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas que existen y potencian la desigualdad entre los géneros, prestando especial atención a la violencia doméstica; la violencia sexual y por razón de género; las prácticas tradicionales nocivas; la trata de personas y la explotación sexual y económica (laboral).

En México, la Iniciativa Spotlight busca abordar la problemática del feminicidio de una forma holística, poniendo especial énfasis en el fortalecimiento de las estrategias de prevención que logren disminuir los márgenes de riesgo para las mujeres y las niñas, modificar las estructuras sociales patriarcales, fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres, y reducir la impunidad. Para alcanzar una transformación adecuada y sostenible en la disminución de la violencia feminicida, la Iniciativa Spotlight busca: (a) la existencia y aplicación de leyes no discriminatorias y sanciones adecuadas, las cuales son monitoreadas y evaluadas por (b) instituciones con personal capacitado y mecanismos para una coordinación funcional con otras instituciones, junto con (c) otros tomadores de decisión que cambian estereotipos y roles de género, y que previenen efectivamente la violencia, por medio de (d) servicios de calidad y (e) información pública de calidad, junto con (f) una sociedad civil autónoma y profesional.

En este sentido, la Iniciativa Spotlight se implementa acorde a seis áreas de resultados:

- Resultado 1. El país cuenta con un marco jurídico y de políticas públicas vigentes, acordes a los estándares internacionales de derechos humanos y sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas que son puestos en marcha, a través de programas nacionales y estatales.
- Resultado 2. Los sistemas e instituciones nacionales y subnacionales planifican, financian y ofrecen programas que previenen, atienden, sancionan y reparan la violencia contra las mujeres y niñas, e incluyen a otros sectores.
- Resultado 3. Las normas, actitudes y comportamientos sociales igualitarios al género cambian a nivel comunitario e individual para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.
- Resultado 4. Las mujeres y niñas que experimentan violencia utilizan servicios esenciales disponibles, accesibles y de calidad, que incluyen la recuperación de la violencia a largo plazo.
- Resultado 5. Los datos de calidad, desglosados y comparables a nivel mundial sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres y niñas son recopilados, analizados y utilizados en conformidad con los estándares internacionales para generar un impacto en las leyes, políticas públicas y programas.
- Resultado 6. Los grupos de derechos de las mujeres, los movimientos sociales autónomos y las organizaciones relevantes de la sociedad civil, incluidos los que representan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes y grupos que enfrentan formas interseccionales de discriminación, influyen y avanzan de manera más efectiva la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Los municipios seleccionados para la implementación de la Iniciativa Spotlight son: 1. Ciudad Juárez; Chihuahua. 2. Chihuahua, Chihuahua. 3. Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4. Naucalpan de Juárez, Estado de México. 5. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El Resultado 6 busca promover un amplio y autónomo movimiento de mujeres y niñas, y una sociedad civil profesionalizada en los estados y municipios seleccionados. Se considera que reforzando sus capacidades y fomentando su coordinación a través de redes y coaliciones, serán capaces de influir en las políticas y programas desarrollados para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. Se busca que dichas organizaciones y movimientos participen y tengan impacto en espacios institucionales, y a su vez monitoreen y evalúen los esfuerzos gubernamentales en la materia.

# Para lograr lo anterior se necesita:

- I. Robustecer las capacidades de organizaciones locales, en cuanto a litigación estratégica, diagnóstico de problemáticas sociales, monitoreo y evaluación de políticas y programas públicos, dando prioridad al intercambio de experiencias y mejores prácticas entre las organizaciones, de modo que puedan consolidar su rol como observadores y contribuir a que las autoridades rindan cuentas. Una de las principales actividades que se debe llevar a cabo en este pilar, es el mapeo para identificar no sólo a las OSC, sino al movimiento de mujeres en un sentido amplio e inclusivo, con el propósito de identificar a organizaciones emergentes o a los movimientos y/o colectivos que no necesariamente han trabajado previamente con las agencias del Sistema de Naciones Unidas en México;
- II. Fortalecer los esfuerzos de las y los defensores de derechos humanos y de redes de periodistas para defender y promover los derechos de las mujeres y niñas; e,
- III. Incrementar la capacidad de involucramiento de los movimientos de mujeres y niñas más amplios y diversos en los mecanismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos, para arrojar luz sobre el feminicidio y la violencia contra las mujeres y las niñas.
  - b. Descripción general de los servicios/resultados requeridos

La presente consultoría busca a una asociación/organización de la sociedad civil que, mediante la colaboración con Universidades, Instituciones de Educación Superior y Centros de Estudios especializados, fomente la creación de movimientos de mujeres y fortalezca a OSC y agrupaciones comunitarias en temáticas especializadas de defensa de los derechos de mujeres y niñas, incluyendo la apropiación de herramientas internacionales, para contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Esta estrategia deberá a su vez fomentar y fortalecer la creación de redes de OSC y agrupaciones comunitarias.

# 2. Descripción de los servicios/resultados requeridos

Las siguientes actividades se harán en conjunto con el consultor de fortalecimiento de OSC y agrupaciones comunitarias de Spotlight ONU Mujeres:

Componente					Descripción			
Resultado 1. Contar	con	una	estrategia	de	Actividad:			
intervención para		el f	ortalecimiento	o del				
movimiento amplio	de mujere	es en l	os territorios	de	1.1 Revisar los	avan	ces	de mapeo y
intervención de	la ini	ciativa S	potlight, c	omo	de diagnóstico la	s organizacion	es de las	s sociedad civil,
organizaciones de	las socieda	d civil,	, organizacio	ones	organizaciones	emergentes,	colectivos	s, agrupaciones

colectivos, **comunitarias** comunitarias emergentes, agrupaciones

redes.

redes y sus necesidades técnicas detectadas en temas especializados de violencia contra las mujeres y las niñas.

1.2. Con base en su experiencia y trayectoria, así como otras investigaciones relevantes, dar aportes técnicos a los mapeo y de diagnóstico de las avances de necesidades técnicas detectadas en temas especializados de violencia contra las mujeres y las niñas desde la experiencia de la OSC.

1.3 Realizar un documento para publicación que presente mapeo resultados del y situación movimiento amplio de mujeres, en toda su diversidad, considerando organizaciones de organizaciones civil,

las organizaciones sociedad emergentes, colectivos, agrupaciones comunitarias y redes, en el marco de la Iniciativa Spotlight en México.

- 1.4 Realizar una estrategia de intervención para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones emergentes, colectivos, agrupaciones comunitarias y redes que defienden los derechos de mujeres y niñas, considerando los siguientes objetivos:
- Robustecer las capacidades organizaciones locales, en cuanto a litigación estratégica, diagnóstico de problemáticas sociales, monitoreo evaluación de políticas y programas públicos,
- Contribuir al intercambio de experiencias mejores prácticas entre las organizaciones, de modo que puedan consolidar su rol como observadores y a la rendición de cuentas. Una de las principales actividades que se debe llevar a cabo en este pilar,
- Contribuir a fortalecer los esfuerzos de las y los defensores de derechos humanos y de redes de periodistas para defender y promover los derechos de las mujeres y niñas: e.
- Incrementar la capacidad de involucramiento de los movimientos de mujeres y niñas más amplios y diversos en los mecanismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos, con énfasis en feminicidio y violencia contra las mujeres y las niñas.

# Entregable:

1.1.1 /1.2.1/ 1.4.1 estrategia de intervención para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones emergentes, colectivos, agrupaciones comunitarias y redes que defienden los derechos de mujeres y niñas.

1.3.1 Documento para publicación de: El movimiento amplio de mujeres en el marco de la iniciativa Spotlight

civil, Actividad: Resultado 2. Organizaciones de las sociedad organizaciones emergentes. las niñas, con énfasis en temas de violencia feminicida.

colectivos, 2.1 Con base en la propuesta de intervención para el **agrupaciones comunitarias y redes capacitadas en temas**fortalecimiento de las organizaciones, movimientos y **especializados defensa de los derechos de las mujeres y**redes que defienden los derechos de mujeres y niñas, sus poblaciones objetivo y sus capacidades, realizar una fortalecer propuesta de implementación para las capacidades técnicas en temas especializados de defensa de los derechos de las mujeres y las niñas en el

contexto actual, con énfasis en temas de violencia feminicida. Con los siguientes apartados mínimos:

- Diseño instruccional y pedagógico.
- Propuesta tecnológica (considerando la efectividad y opciones tecnológicas disponibles).
- Indicadores de resultados, con evaluación inicial y final del fortalecimiento de capacidades.
- 2.2 Implementar la propuesta de capacitación.
- 2.3 Informe final de la propuesta de capacitación con los resultados de evaluación.

#### Entregable:

- 2.1.1 Propuesta de implementación para fortalecer las capacidades técnicas en temas especializados de defensa de los derechos de las mujeres y las niñas en el contexto actual, con énfasis en temas de violencia feminicida. Con los siguientes apartados mínimos:
- Diseño instruccional y pedagógico.
- Propuesta tecnológica (considerando la efectividad y opciones tecnológicas disponibles).
- Indicadores de resultados, con evaluación inicial y final del fortalecimiento de capacidades.
- 2.2.1 / 2.3.1 Informe final de capacitación con los resultados de evaluación y recomendaciones

estrategia Actividad: Resultado 3. Diseñar implementar para fortalecer garantizar espacios redes Superior y Centros de Estudios especializados

**de** 3.1 Con en el Resultado base **intercambio de buenas prácticas entre OSC, agrupaciones** implementar propuesta de fortalecimiento a redes de OSC, y movimientos de defensoras de los derechos de mujeres agrupaciones y movimientos, con el objetivo de proveer un niñas con Universidades, Instituciones de Educación espacio de intercambio de buenas prácticas y garantizar su sostenibilidad, incluyendo en estas la participación de Universidades, Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Estudio especializados.

> 3.2 Monitorear y evaluar la estrategia de fortalecimiento de redes

# Entregables:

3.1.1 Propuesta de implementación para fortalecer las redes de OSC, agrupaciones y movimientos, con el objetivo de proveer un espacio de intercambio de buenas prácticas y garantizar su sostenibilidad, incluyendo en estas participación de Universidades, Instituciones Educación Superior y/o Centros de Estudio especializados.

La propuesta deberá contemplar los siguientes rubros:

- Metodología con enfoque local, intersectorial, en derechos humanos y con perspectiva de género.
- el establecimiento Contemplar de Comité" Técnico un "Secretariado o Red de estatal de Universidades/ Instituciones de Educación Superior/ Centros de Estudios especializados
- Promover en su implementación la representación de todos los grupos de mujeres y niñas.
- Estrategias para la sostenibilidad de la red.
- 3.2.1 Reporte de resultados y recomendaciones

# La propuesta metodológica de los productos tiene que ser aprobada por ONU Mujeres y deberá:

Contar con una perspectiva interseccional y participativa como elementos fundamentales

- Tener como objetivo que dichas organizaciones y agrupaciones comunitarias, con base en las capacitaciones y fortalecimiento de redes, participen en espacios institucionales, y sean capaces de monitorear y evaluar los esfuerzos gubernamentales en la materia.
- Contener el principio de "no dejar a nadie atrás" contemplado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Incorporar los aportes y los cambios requeridos por ONU Mujeres México
- 3. Plazo: Fecha de inicio y finalización para completar los servicios/resultados requeridos

Fechas aproximadas para la entrega de productos:

Entregable	Fecha aproximada de entrega
<ul> <li>1.1.1 /1.2.1/ 1.4.1 Estrategia de intervención para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones emergentes, colectivos, agrupaciones comunitarias y redes que defienden los derechos de mujeres y niñas.</li> <li>1.3.1 / 1.4.1 Documento por cada estado donde labora la Iniciativa que mencione las redes establecidas de OSC y/o agrupaciones comunitarias, y con base realizar un diagnóstico de las necesidades detectadas para fortalecerlas y articularlas.</li> </ul>	Primera semana de noviembre 2020
i iPropilesta tecnologica (considerando la efectividad y onciones tecnologicas)	Propuesta de implementación primera semana de diciembre 2020 Implementación comenzando en la tercera semana de enero 2021.
2.2.1 / 2.3.1 Informe final de capacitación con los resultados de evaluación y recomendaciones	Dos semanas posteriores a la finalización de las capacitaciones
3.1.1 Propuesta de implementación para fortalecer las redes de OSC, agrupaciones y movimientos, con el objetivo de proveer un espacio de intercambio de buenas prácticas y garantizar su sostenibilidad, incluyendo en estas la participación de Universidades y/o Centros de Estudio especializados.	semana de diciembre 2020
3.2.1 Reporte de resultados y recomendaciones	Agosto 2021

Se espera que, de ser requerido, la asociación/organización seleccionada coordine, participe y acompañe a ONU Mujeres a reuniones técnicas, eventos, sesiones de comités, entre otros, estos gastos deberán ser cubiertos por la propia organización.

La organización seleccionada tendrá que incorporar los comentarios y aportes de ONU Mujeres en todas las propuestas, productos y actividades contempladas dentro de la colaboración.

# 4. Competencias:

- a. Competencias técnicas/funcionales requeridas
- ¿Experiencia de 5 a 8 años en temáticas relacionadas con la igualdad de género, y/o la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas y/o los derechos de las mujeres.
- Experiencia de mínimo 5 años en procesos de fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil y/o agrupaciones comunitarias.
- iii.Conocimiento en la metodología de trabajo por resultados, así como del principio de "no dejar a nadie atrás" contemplado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- w.Conocimiento del contexto local y las necesidades de las organizaciones de la sociedad civil/agrupaciones comunitarias en los 3 Estados y 5 Municipios donde se encuentra laborando la Iniciativa Spotlight.
- «Experiencia en la coordinación y articulación con organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias que laboren en el tema de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y/o paz y seguridad.
- vi.Conocimiento de herramientas internacionales y mecanismos de protección de derechos humanos
  - Otras competencias que, si bien no son requeridas, pueden ser muy útiles para la prestación de servicios

ii. Deseable experiencia relevante de colaboración con ONU Mujeres u otras agencias de las Naciones Unidas.

		$\overline{}$

# Anexo B-1

# Criterios de precalificación/requisitos obligatorios

[Debe ser completado por los proponentes y devuelto con su propuesta]

# Convocatoria de propuestas

Descripción de servicios: Convocatoria para fomentar la creación de movimientos de mujeres y fortalecer a organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias que contribuyan a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, en colaboración con las universidades CFP 02-2020

Los proponentes deben completar este formulario y devolverlo como parte de la presentación de su propuesta. Los proponentes serán aprobados/desaprobados en esta sección. Para poder participar, los proponentes deben reunir todos los criterios obligatorios descritos a continuación. Deberán responderse todas las preguntas en este formulario o en una copia exacta de este. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar toda información contenida en las respuestas del proponente o de solicitar más información después de haber recibido la propuesta. Se descalificará toda propuesta con respuestas incompletas o inadecuadas, o bien donde falten respuestas o estas sean falsas.

Crite	erios de precalificación/requisitos obligatorios	Respuesta del proponente
1.1.	Confirmar que los servicios solicitados son parte de los servicios esenciales que el proponente estuvo prestando como organización. Esto debe estar respaldado por una lista de, al menos, dos referencias de clientes a los que el proponente les preste o les haya prestado servicios similares.	Referencia 1: Referencia 2:
1.2.	Confirmar que el proponente está debidamente registrado o tiene el mandato/fundamente jurídico como organización.	Sí/No
1.3.	Confirmar que la organización proponente ha estado en funcionamiento durante cinco (5) años como mínimo. $^{1}$	Sí/No
1.4.	Confirmar que el proponente tiene una oficina permanente en el área.	Sí/No
1.5.	El proponente debe estar de acuerdo con realizar una visita a las instalaciones de un cliente en el área con un ámbito de trabajo similar al descrito en la presente convocatoria de propuestas.	Sí/No
1.6	Confirmar que el proponente no fue hallado culpable de cometer fraude o tener un comportamiento indebido relevante tras una investigación llevada a cabo por ONU Mujeres u otro organismo de las Naciones Unidas. El proponente debe indicar si, actualmente, ONU Mujeres u otro organismo de las Naciones Unidas lo está investigando por fraude o cualquier comportamiento indebido relevante, y proporcionar información detallada de dicha investigación.	Sí/No
1.7	Confirmar que el proponente no fue objeto de investigaciones por tener algún comportamiento indebido relacionado con la explotación y el abuso sexuales ni fue acusado de tener este tipo de comportamiento <sup>2</sup> .	
1.8	Confirmar que el proponente no fue agregado a ninguna lista de sanciones relevante, incluidas, como mínimo, la(s) Lista(s) Consolidada(s) de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la lista de proveedores inhabilitados del Mercado Global de las Naciones Unidas y la Lista Consolidada de Sanciones de la Unión Europea.	Sí/No

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En circunstancias excepcionales, pueden aceptarse tres (3) años de antecedentes, que deben estar plenamente justificados.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> <u>Boletín del Secretario General, 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales" (ST/SGB/2003/13)</u>, y el Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de explotación y abuso sexuales con la participación de los asociados.

# CFP 02-2020

a. Instrucciones para los proponentes (partes responsables)

#### 1. Introducción

- 1.1 ONU Mujeres invita a las partes calificadas a enviar propuestas técnicas y financieras para prestar servicios asociados con el requisito de ONU Mujeres para la parte responsable.
- 1.2 ONU Mujeres solicita la presentación de propuestas de las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Se insta especialmente a las organizaciones o entidades de mujeres a enviar sus propuestas.
- 1.3 En la sección 1-C "Términos de Referencia" de la convocatoria de propuestas, se hace una descripción de los servicios requeridos.
- 1.4 ONU Mujeres puede, a su discreción, cancelar los servicios en parte o totalmente.
- 1.5 Los proponentes pueden retirar la propuesta después de su presentación, a condición de que ONU Mujeres haya recibido por escrito la correspondiente notificación de retiro antes de la fecha límite para la presentación de propuestas. Las propuestas no pueden modificarse después de la fecha límite para su presentación. Las propuestas no pueden retirarse en el intervalo entre la fecha límite para la presentación de propuestas y el vencimiento del período de validez de las propuestas.
- 1.6 Todas las propuestas conservarán su validez y permanecerán abiertas a la aceptación durante 90 días naturales después de la fecha especificada para la recepción de propuestas. Las propuestas con períodos de validez más cortos pueden ser rechazadas. En circunstancias excepcionales, ONU Mujeres puede solicitar al proponente su consentimiento para extender el período de validez. La solicitud de consentimiento y las respuestas al respecto se harán por escrito.
- 1.7 A partir de la publicación de la presente convocatoria de propuestas, todas las comunicaciones deben dirigirse directamente a ONU Mujeres, al correo electrónico call.for.proposal@unwomen.org Los proponentes no deben comunicarse con ningún otro personal de ONU respecto de la presente convocatoria de propuestas.

# 2. Costo de elaboración de las propuestas

2.1 Los gastos ocasionados por la elaboración de la propuesta, la asistencia a exposiciones orales, reuniones o cualquier conferencia anterior a la presentación de propuestas correrán por cuenta de los proponentes, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el proceso de convocatoria de propuestas o de su resultado. Las propuestas deben prestar los servicios para el total de las necesidades; las propuestas que ofrezcan solo parte de los servicios serán rechazadas.

# 3. Elegibilidad

Los proponentes deben reunir todos los criterios de precalificación/requisitos obligatorios según lo establecido en el **Anexo B-1**. Véase el punto 4 a continuación para obtener una explicación más completa. Los proponentes serán aprobados/desaprobados en esta sección. Para poder participar, los proponentes deben reunir todos los criterios obligatorios descritos en el **Anexo B-1**. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar toda información contenida en las respuestas del proponente o de solicitar más información después de haber recibido la propuesta. Se descalificará toda propuesta con respuestas incompletas o inadecuadas, o bien donde falten respuestas o estas sean falsas.

# 4. Criterios de precalificación/requisitos obligatorios

- 4.1 Los criterios de precalificación/requisitos obligatorios se formularon para garantizar que, en la medida de lo posible, en la etapa inicial del proceso de selección de la convocatoria de propuestas, solo se sigan examinando aquellos proponentes que tengan suficiente experiencia, solidez y estabilidad financiera, conocimientos técnicos demostrables, evidente capacidad para satisfacer los requisitos de ONU Mujeres y excelentes referencias de clientes para prestar los servicios que se prevén en la presente convocatoria de propuestas. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar toda información contenida en las respuestas del proponente o de solicitar más información después de haber recibido la propuesta. La evaluación del proponente se verá afectada si su propuesta tiene respuestas incompletas o inadecuadas, o bien faltan respuestas o estas son falsas.
- 4.2 Los proponentes serán aprobados/desaprobados en la sección de criterios de precalificación/requisitos obligatorios.

  Para poder participar en la etapa 1, los proponentes deben cumplir con todos los criterios de precalificación/requisitos obligatorios descritos en la presente convocatoria de propuestas.

#### 5. Aclaraciones de los documentos de la convocatoria de propuestas

- 5.1. Un posible proponente que necesite solicitar aclaraciones de los documentos de la convocatoria de propuestas puede hacerlo por escrito a la correspondiente dirección de correo electrónico de ONU Mujeres indicada en la convocatoria de propuestas en la fecha y hora especificada. ONU Mujeres responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaraciones de los documentos de la convocatoria de propuestas dentro del plazo detallado en la sección 2. Las copias de las respuestas por escrito de ONU Mujeres (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente consultante) se publicarán utilizando el mismo método que el aplicado para el aviso original del presente documento (convocatoria de propuestas).
- 5.2. Si la convocatoria de propuestas se anunció públicamente, cualquier aclaración realizada (que abarca una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente consultante) se publicará en el aviso original.

#### 6. Enmiendas a los documentos de la convocatoria de propuestas

- 6.1. Antes de la fecha límite para la presentación de propuestas, ONU Mujeres puede, por cualquier razón, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por un posible proponente, enmendar los documentos de la convocatoria de propuestas. Se notificará por escrito a todos los posibles proponentes que hayan recibido los documentos de la convocatoria de propuestas de todas las enmiendas realizadas a ellos. En el caso de los concursos públicos, todas las enmiendas también se publicarán en el aviso original.
- 6.2. A fin de que los posibles proponentes cuenten con el tiempo suficiente para tener presente las enmiendas durante la preparación de sus propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, extender la fecha límite para la presentación de propuestas.

# 1. Idioma de las propuestas

- 7.1 Tanto la propuesta preparada por el proponente como toda la correspondencia y los documentos relativos a la propuesta que intercambien el proponente y ONU Mujeres <u>se redactarán en español</u>.
- 7.2 Los justificantes y la documentación impresa suministrados por el proponente pueden estar en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de la traducción al español de todos los párrafos relevantes. En tales casos, al interpretar la propuesta, la versión traducida de los justificantes y la documentación impresa prevalecerá sobre la versión original. La traducción de dichos párrafos y su exactitud será responsabilidad exclusiva del proponente.

# 2. Presentación de propuestas

8.1 Las propuestas técnicas y financieras deberán presentarse como parte del modelo para la presentación de propuestas (Anexo B2-3) en un único mensaje de correo electrónico con la referencia de la convocatoria de propuestas y la descripción clara de la propuesta en la fecha y hora estipulada en el presente documento. Si los mensajes de correo electrónico o archivos adjuntos no están señalados conforme a las instrucciones, ONU Mujeres no se responsabilizará por el extravío o la apertura prematura de las propuestas presentadas. En el cuerpo del mensaje de correo electrónico, deberán indicarse el nombre y la dirección del proponente.

Todas las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección segura de correo electrónico: <u>call.for.proposal@unwomen.org</u>

- 8.2 Las propuestas deberán recibirse en la fecha, la hora y por los medios de presentación estipulados en la presente convocatoria de propuestas. Los proponentes son responsables de garantizar que ONU Mujeres reciba su propuesta antes de la fecha y hora límite de presentación. Las propuestas recibidas por ONU Mujeres después de esta fecha y hora pueden ser rechazadas.
- 8.3 Cuando se reciben propuestas por correo electrónico (según se requiere para la convocatoria de propuestas), el sello de tiempo será la fecha y hora en que la propuesta se recibió en la bandeja de entrada específica de ONU Mujeres. ONU Mujeres queda eximida de cualquier demora causada por problemas de red, etc. Es responsabilidad exclusiva de los proponentes asegurar que ONU Mujeres reciba su propuesta en la bandeja de entrada específica a más tardar en la fecha límite indicada para la presentación de propuestas.
- 8.4 **Propuestas recibidas fuera de la fecha límite:** Podrá rechazarse toda propuesta que ONU Mujeres reciba fuera de la fecha límite para la presentación de propuestas especificada en el presente documento.

# 9. Aclaración de las propuestas

9.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, solicitarle al proponente aclaraciones de su propuesta. La solicitud de aclaraciones y la correspondiente respuesta se harán por escrito, y no se buscará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación en el precio o el contenido de la propuesta. ONU Mujeres revisará las informalidades menores, los errores, los errores administrativos, los errores aparentes en el precio y los documentos faltantes de acuerdo con la política y los procedimientos de ONU Mujeres.

# 10. Moneda de las propuestas

- 10.1 Todos los precios se expresarán en (moneda local) MXN
- 10.2 ONU Mujeres se reserva el derecho de rechazar las propuestas presentadas en una moneda diferente a la moneda obligatoria especificada arriba. ONU Mujeres puede aceptar propuestas presentadas en una moneda distinta a la indicada si el proponente confirma por escrito durante la aclaración de las propuestas (véase el punto [8]) que aceptará un contrato emitido en la moneda obligatoria de las propuestas y que, para la conversión de la moneda, se empleará el tipo de cambio operacional oficial de las Naciones Unidas que esté vigente en la fecha límite para la presentación de propuestas, según lo establecido en la carta de la convocatoria de propuestas.
- 10.3 Independientemente de la moneda utilizada en las propuestas recibidas, el contrato siempre se celebrará en la moneda obligatoria señalada con anterioridad. Asimismo, los pagos posteriores se efectuarán en dicha moneda.

# 11. Evaluación de las propuestas técnicas y financieras

# 11.1 ETAPA I: PROPUESTA TÉCNICA (70 puntos)

11.1.1 Solo los proponentes que reúnan los criterios obligatorios pasarán a la evaluación técnica, en la que puede determinarse una puntuación máxima posible de 70 puntos. Las personas encargadas de realizar las evaluaciones técnicas, que son miembros del Comité de Evaluación designados por ONU Mujeres, aplicarán los siguientes criterios de evaluación y puntuación. Para pasar a la etapa II (evaluación financiera) del proceso de evaluación detallado, el proponente debe obtener una puntuación técnica acumulativa mínima de 50 puntos.

1	Experiencia e historial de la organización	30 puntos
	<ul> <li>i.Experiencia de 5 a 8 años en temáticas relacionadas con la igualdad de género, y/o la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas y/o los derechos de las mujeres.</li> <li>ii.Experiencia de mínimo 5 años en procesos de implementación de capacitación en el fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil y/o agrupaciones comunitarias.</li> <li>iii.Conocimiento en la metodología de trabajo por resultados, así como del principio de "no dejar a nadie atrás" contemplado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</li> <li>iv.Conocimiento del contexto local y las necesidades de las organizaciones de la sociedad civil/agrupaciones comunitarias en los 3 Estados y 5 Municipios donde se encuentra laborando la Iniciativa Spotlight.</li> <li>v.Experiencia en la coordinación y articulación con organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias que laboren en el tema de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y/o paz y seguridad.</li> <li>vi.Conocimiento de herramientas internacionales y mecanismos de protección de derechos humanos</li> <li>vii.Deseable experiencia relevante de colaboración con ONU Mujeres u otras agencias de las Naciones Unidas.</li> </ul>	
2	El mandato de la organización es relevante para la labor que se llevará a cabo en relación con los términos de referencia (TDRs).	10 puntos
3	La propuesta demuestra una buena comprensión de los requisitos de los TDRs e indica que la organización tiene la capacidad imprescindible para realizar satisfactoriamente su trabajo.	30 puntos
	TOTAL	70 puntos

# 11.2 ETAPA II: PROPUESTA FINANCIERA (30 puntos)

Las propuestas financieras se evaluarán una vez completada la evaluación técnica. La propuesta que resulte con el costo evaluado más bajo recibirá 30 puntos. Otras propuestas financieras recibirán puntos prorrateados basados en la relación de los precios ofrecidos con la del costo evaluado más bajo.

Fórmula para el cálculo de los puntos: Puntos = puntos financieros (A/B)

Ejemplo: El proponente A ofrece el precio más bajo de USD 10.00. El proponente A recibe 30 puntos. El proponente B ofrece un precio de USD 20.00. El proponente B recibe (USD 10.00/USD 20.00) x 30 puntos = 15 puntos.

# 12. Preparación de las propuestas

- 12.1 Se espera que revise todos los términos e instrucciones incluidos en los documentos de la convocatoria de propuestas. Si el proponente no proporciona toda la información solicitada, corre el riesgo de que su propuesta sea rechazada.
- 12.2 La propuesta del proponente debe organizarse siguiendo el formato detallado en la presente convocatoria de propuestas. Cada proponente debe responder a cada requisito o solicitud especificada e indicar que comprende y acepta los requisitos establecidos por ONU Mujeres. El proponente deberá indicar cualquier suposición importante que haga durante la preparación de su propuesta. Resulta inaceptable aplazar la respuesta a una pregunta o una cuestión planteados en la etapa de negociación del contrato. Se considerará aceptado todo aspecto que el proponente no haya abordado específicamente en su propuesta. Los términos "proponente" y "contratista" se refieren a aquellas organizaciones que presentan una propuesta en virtud de la presente convocatoria de propuestas.
- 12.3 Cuando el proponente debe satisfacer un requisito o se le solicita que adopte un enfoque específico, no solo debe expresar su aceptación, sino también describir, siempre que sea apropiado, cómo pretende cumplir con estas exigencias. Si un punto queda sin responder, se interpretará que ha sido aceptado. Cuando se solicite una respuesta descriptiva y esta no se proporcione, se considerará que no fue respondida.
- 12.4 Los Términos de Referencia del presente documento ofrece una descripción general de la forma actual de proceder. Si el proponente desea plantear alternativas u opciones equivalentes, debe demostrar que el mencionado cambio propuesto es equivalente o superior a los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La aceptación de dichos cambios queda a exclusivo criterio de ONU Mujeres.
- 12.5 Las propuestas deben prestar los servicios para el total de las necesidades, salvo que se permita lo contrario en el documento de la convocatoria de propuestas. Las propuestas que presten solo parte de los servicios pueden ser rechazadas, a menos que se establezca lo contrario en el documento de la convocatoria de propuestas.
- 12.6 La propuesta del proponente incluirá todos los siguientes anexos etiquetados:

Presentación de las propuestas (a más tardar en la fecha límite para la presentación de propuestas):

Como mínimo, los proponentes deberán completar y devolver la siguiente lista de documentos (anexos de esta convocatoria de propuestas) como parte integrante de su propuesta. Los proponentes pueden añadir documentación complementaria a sus propuestas que consideren pertinente.

La propuesta puede ser rechazada si no completan ni devuelven los siguientes documentos.

Parte de la propuesta	Anexo B-1: criterios de precalificación/requisitos obligatorios
Parte de la propuesta	Anexo B-2: modelo para la presentación de propuestas
Parte de la propuesta	Anexo B-3: formato del currículum para el personal propuesto
Parte de la propuesta	Anexo B-4: documentos mínimos de evaluación de la capacidad

13. Si después de evaluar esta oportunidad decide no enviar su propuesta, le agradeceríamos que nos devolviera este formulario y exponga en él las razones para no participar.

# 13 Formato y firma de la propuesta

13.1 La propuesta se redactará con tinta indeleble, y estará firmada por el proponente o la persona o las personas debidamente autorizadas para comprometer al proponente con el contrato. Esta autorización se demostrará mediante un poder notarial por escrito que se adjuntará a la propuesta.

13.2. Las propuestas no contendrán entrelíneas, supresiones o sobrescrituras, excepto cuando sea necesario para corregir los errores cometidos por el proponente, en cuyo caso dichas correcciones serán rubricadas por la persona o las personas que firmen la propuesta.

# 14 Adjudicación

- 14.1 El contrato se adjudicará al proponente responsable y con capacidad de respuesta que haya presentado la propuesta mejor evaluada luego de celebrar las negociaciones de un contrato aceptable. ONU Mujeres se reserva el derecho de negociar el contenido de la propuesta con el proponente. El contrato entrará en vigor solo después de que el proponente seleccionado haya aceptado los términos y condiciones y los términos de referencia. El contrato reflejará el nombre del proponente cuyos datos financieros se proporcionaron en respuesta a la presente convocatoria de propuestas. Tras la ejecución del contrato, ONU Mujeres notificará de inmediato a los proponentes no elegidos.
- 14.2 Se prevé que el proponente seleccionado empiece a prestar los servicios correspondientes a partir de la fecha y hora estipulada en la presente convocatoria de propuestas.
  - 14.3 El contrato tendrá una duración inicial de [cantidad de meses/año(s)], con la opción de renovación en los mismos términos y condiciones por otro período o períodos según lo indicado por ONU Mujeres.

# Anexo B-2 Modelo para la presentación de propuestas

#### Convocatoria de propuestas

Descripción de servicios: Convocatoria para fomentar la creación de movimientos de mujeres y fortalecer a organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias que contribuyan a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, en colaboración con las universidades CFP 02-2020

# Criterios de precalificación/requisitos obligatorios

Los proponentes deben completar este formulario (Anexo B-2) y devolverlo como parte de la presentación de su propuesta. Los proponentes deben reunir todos los criterios de precalificación/requisitos obligatorios según lo establecido en el Anexo B-1. Los proponentes serán aprobados/desaprobados en esta sección. Para poder participar, los proponentes deben reunir todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B-1. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar toda información contenida en las respuestas del proponente o de solicitar más información después de haber recibido la propuesta. Se descalificará toda propuesta con respuestas incompletas o inadecuadas, o bien donde falten respuestas o estas sean falsas.

Componente 1: Antecedentes de la organización y capacidad para llevar a cabo las actividades tendientes a lograr los resultados planificados (1,5 páginas como máximo)

En esta sección, deberá brindarse un resumen con los anexos relevantes que demuestren claramente que la organización proponente tiene la capacidad y el compromiso para llevar a cabo satisfactoriamente las actividades propuestas y obtener resultados. Los elementos clave que se cubrirán en esta sección incluyen los siguientes:

- 1. Naturaleza de la organización proponente: ¿es una organización comunitaria, una ONG nacional o subnacional, un centro de investigación o formación, etc.?
- 2. Misión general, propósito y servicios/programas principales de la organización
- 3. Grupos de población objetivo (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes, etc.)
- 4. Enfoque de la organización (filosofía): manera en que la organización ejecuta sus proyectos, p. ej., sensibles al género, basados en los derechos, etc.
- 5. Antigüedad y experiencia relevante
- 6. Descripción de la capacidad organizativa relevante para la colaboración propuesta con ONU Mujeres (p. ej., técnica, gobernanza y gestión, y gestión financiera y administrativa)

# Componente 2: Resultados esperados e indicadores (1,5 páginas como máximo)

En esta sección, deberá expresarse el entendimiento de los Términos de Referencia (TDRs) de ONU Mujeres por parte del proponente. Deberá contener una descripción clara y específica de lo que el proponente logrará en relación con los TDRs de ONU

Mujeres. Esta deberá abarcar lo siguiente:

- 1. El planteamiento del problema o los desafíos que deben abordarse dado el contexto descrito en los TDRs.
- 2. Los **resultados** específicos esperados (p. ej., productos) a través de la participación del proponente. Los resultados esperados son los cambios mensurables que ocurrirán al final de la intervención planificada. Proponer indicadores específicos y mensurables que servirán de base para la supervisión y evaluación. Estos indicadores se perfeccionarán y constituirán una parte importante del acuerdo entre la organización proponente y ONU Mujeres.

# Componente 3: Descripción del enfoque técnico y las actividades (2,5 páginas como máximo)

En esta sección, deberá describirse el enfoque técnico y demostrarse la solidez e idoneidad del enfoque propuesto, lo que realmente se hará para obtener los resultados esperados en cuanto a las actividades. Deberá haber una relación clara y directa entre las actividades y los resultados, al menos, a nivel de productos. También deberán describirse las estrategias específicas para apoyar la consecución de los resultados, como la creación de asociaciones, etc.

Las descripciones de las actividades deberán ser tan específicas como sea necesario e identificar **qué** se hará, **quién** lo hará, **cuándo** se hará (inicio, duración, finalización) y **dónde** se hará. Al describir las actividades, deberán indicarse las organizaciones y personas involucradas en las actividades o que se benefician de ellas.

Esta descripción se complementará con una presentación tabular que servirá como el plan de ejecución, según lo descrito en el componente 4.

# Componente 4: Plan de ejecución (1,5 páginas como máximo)

Esta sección se presenta en forma de tabla y puede adjuntarse como anexo. Deberá indicar la **secuencia de todas las actividades principales y el plazo (duración).** Proporcione tantos detalles como sean necesarios. El plan de ejecución deberá mostrar un flujo lógico de actividades. Incluya en el plan de ejecución todos los informes requeridos sobre las etapas y los exámenes de supervisión.

# Plan de ejecución

N.º de proyecto: Noi		Nombre del proyecto:				
Nombre de la organización proponente:						
	Breve descripción del proyecto					
	Fechas de inicio y finalización del proyecto:					
	Realizar una breve descripción de los resultados específicos (p. ej., productos) con los correspondientes indicadores,					

	bases de referencia y metas. Repetir para cada resultado.													
Registrar las actividades necesarias para obtener los resultados. Indicar la persona responsable de cada actividad.		Duración de la actividad en meses (o trimestres)												
Activ	ridad	Responsable	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1														
1.2														
1.3														
1.4														

# Plan de supervisión y evaluación (1 página como máximo)

Esta sección deberá contener una explicación del plan para supervisar y evaluar las actividades, tanto durante su ejecución (formativa) como en su finalización (sumativa). Los elementos principales que se incluirán son los siguientes:

- Cómo se supervisará la ejecución de las actividades en cuanto a la consecución de los pasos y las etapas establecidas en el plan de ejecución.
- Cómo se realizarán las correcciones y los ajustes del diseño y los planes sobre la base de las opiniones recibidas.
- Cómo se logrará la participación de los/las miembros de la comunidad en los procesos de supervisión y evaluación.

# Componente 5: Riesgos para una ejecución satisfactoria (1 página)

Identificar y registrar los principales factores de riesgo que podrían llevar a que no se obtengan los resultados esperados con las actividades. Deberán abarcarse tanto los factores internos (por ejemplo, la tecnología empleada no funciona como se había previsto) y los factores externos (por ejemplo, las fluctuaciones monetarias significativas ocasionan cambios en la economía de la actividad). Describir cómo se mitigarán tales riesgos.

Además, añadir en esta sección las **suposiciones** clave en las que se basa el plan de actividades. En este caso, las suposiciones se relacionan, en su mayoría, con los factores externos (por ejemplo, la política ambiental del Gobierno se mantiene estable) que se prevén en la planificación, y de los cuales depende la viabilidad de las actividades.

# Componente 6: Presupuesto basado en los resultados (1,5 páginas como máximo)

La elaboración y gestión de un presupuesto realista es una parte importante del desarrollo y ejecución satisfactoria de las actividades. Prestar especial atención a cuestiones relacionadas con la integridad y gestión financiera aumentará la eficacia y los efectos conseguidos. Deberán tenerse en cuenta los siguientes principios importantes en la elaboración del presupuesto de un proyecto:

- Incluir los gastos relacionados con la ejecución eficaz de las actividades y la obtención de los resultados detallados en la propuesta. Otros gastos asociados deberán financiarse con otras fuentes.
- El presupuesto deberá ser realista. Determinar cuál será el gasto real de las actividades planificadas; no asumir que su costo será menor.
- El presupuesto deberá abarcar todos los gastos asociados con la gestión y administración de las actividades o resultados. Incluir, en especial, el gasto de la supervisión y evaluación.
- El presupuesto podrá incluir los "gastos de apoyo": aquellos gastos indirectos en los que se incurre para operar el negocio del asociado en su totalidad o un segmento de este, y que no pueden relacionarse con la ejecución del trabajo o atribuirse a ella, es decir, los gastos de funcionamiento y los gastos generales vinculados al normal funcionamiento de una organización/empresa, como los gastos en personal de apoyo, el espacio de oficina y los equipos que no forman parte de los gastos directos.
- La "tasa de gastos de apoyo" corresponde a la tasa fija que ONU Mujeres le devolverá al asociado en concepto de sus gastos de apoyo, según lo establecido en el documento de proyecto del asociado, y que no excede una tasa del 8 % o la tasa estipulada en las condiciones específicas de los donantes, si esta es inferior. La tasa fija se calcula a partir de los gastos directos subvencionables.
- Las partidas presupuestarias son categorías generales que pretenden ayudar a pensar dónde se gastará el dinero. Si un gasto planificado no se ajusta a ninguna de las categorías estándares de partida presupuestaria, ubique la partida en "otros gastos" y especifique para qué se empleará el dinero.
- Las cifras que aparecen en la hoja de presupuesto deberá coincidir con las que aparecen en el encabezado y el texto de la propuesta.

Resultado 1 (p. ej., producto) Repetir esta tabla para cada resultado.								
Categoría de gasto	Año 1, [moneda local]	Total, [moneda local]	USD	% total				
1. Personal								
2. Equipos/materiales								
3. Capacitación/seminarios/viajes/talleres								
4. Contratos								

5. Otros gastos <sup>3</sup>				
6. Imprevistos				
7. Otro apoyo solicitado				
8. Gastos de apoyo (no deben exceder el				
8 % o el % pertinente del donante)				
Gastos totales del resultado 1				
Yo, (nombre)de (nombre	e de la organización)	, certifico que soy (cargo)	)	· que al firmar esta
de (nombre propuesta por y en nombre de (nombre de contenida en el presente documento es exafacultades.	la organización) acta y veraz, y que la firma	, ce de la presente propuesta «	rtifico que to está dentro d	oda la información lel alcance de mis
Yo, al firmar esta propuesta, me comprome especificados en el paquete de la convocato de acuerdo para asociados de ONU Mujeres	oria de propuestas y respet			
	(	sello)		
(Firma)				
(Nombre y cargo en mayúsculas)				
(Fecha)				
<sup>3</sup> "Otros gastos" se refiere a cualquier of especificar en la nota al pie a qué corresponden:	tro gasto que no figure er	n el presupuesto basado e	en los result	ados. Sírvase

# Anexo B-3 Formato del currículum para el personal propuesto

# Convocatoria de propuestas

Descripción de servicios: Convocatoria para fomentar la creación de movimientos de mujeres y fortalecer a organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias que contribuyan a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, en colaboración con las universidades CFP 02-2020

Nombre del personal:		
Cargo:		
Antigüedad en la ONG:	Nacionalidad:	

**Educación/cualificaciones**: (Resumir la educación superior/universitaria y otra educación especializada del personal. Brindar los nombres de las instituciones, las fechas cuando se asistió a ellas y los títulos/cualificaciones profesionales obtenidos).

# Experiencia de trabajo

(Empezando por el empleo actual, enumerar cada uno de los empleos anteriores. Detallar todos los cargos ocupados por el/la miembro del personal desde su graduación; proporcionar las fechas, los nombres de la organización empleadora, el título del cargo ocupado y el lugar de empleo. En el caso de la experiencia adquirida en los últimos cinco años, especificar el tipo de actividades desempeñadas, el grado de responsabilidad, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación).

# Referencias

Proporcionar los nombres y las direcciones de dos (2) referencias.

# Anexo B-4 <u>Documentos mínimos de evaluación de la capacidad</u> (<u>Deben ser presentados</u>)

# Convocatoria de propuestas

Descripción de servicios: Convocatoria para fomentar la creación de movimientos de mujeres y fortalecer a organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias que contribuyan a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, en colaboración con las universidades

CFP 02-2020

# Gobernanza, gestión y técnica

Documento	Obligatorio/opcional
Registro legal	Obligatorio
Normas de gobernanza/estatutos de la organización	Obligatorio
Organigrama de la organización	Obligatorio
Lista de directivos clave	Obligatorio
Currículums del personal clave propuesto para la colaboración con ONU Mujeres	Obligatorio
Marco de políticas contra el fraude que sea consistente con el de ONU Mujeres o adopción del Marco de políticas de ONU Mujeres contra el fraude	Obligatorio
Política de explotación y abuso sexuales coherente con el boletín de las Naciones Unidas sobre la explotación y el abuso sexuales <a blue;"="" color:="" href="https://www.screen.com/style=">ST/SGB/2003/13</a>	Obligatorio
Si la parte responsable adoptó el protocolo de las Naciones Unidas sobre la explotación y el abuso sexuales, debe asegurarse de haber desarrollado la política correspondiente.	

# Administración y finanzas

1		
Documento	Obligatorio/opcional	
Normas administrativas y financieras de la organización	Obligatorio	
Marco de control interno	Obligatorio	
Estados financieros comprobados de los últimos 3 años	Obligatorio	
Lista de bancos	Obligatorio	
Nombre del personal externo de auditoría		

# Adquisiciones

Documento	Obligatorio/opcional
Manual/política de adquisiciones	Obligatorio
Modelos de los documentos de licitación para la adquisición de bienes/servicios, p. ej., solicitud de cotización, solicitud de propuesta, etc.	Obligatorio
Lista de los principales proveedores/suministradores y copia de sus contratos, incluidas las pruebas de sus procesos de selección	

# Relación con los clientes

Documento	Obligatorio/opcional
Lista de los principales clientes/donantes	Obligatorio
Dos referencias	Obligatorio
Informes anteriores para los clientes/donantes de los últimos 3 años	